

CARTA CIRCULAR

Entidades MCF no bancarias N° 701

ANT.: 1. Acuerdo N° 2497-03-220825.
2. Circular N° 999, de 1 de septiembre 2022.

MAT.: Especificaciones Técnicas para Entidades del Mercado Cambiario Formal No Bancarias, relativas al Capítulo I del Manual del CNCI.

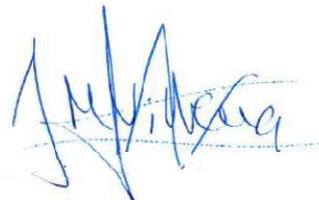
Santiago, 13 de febrero de 2023

Señor Gerente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar el documento de Especificaciones Técnicas relativas al Anexo 4 del Capítulo I del Manual del CNCI, que define y explica la estructura de los archivos del Reporte Mensual de Operaciones de Cambios Internacionales (OCIs) e Informe de Saldos de la Cuenta de Cambio y Conversión por Moneda para Entidades del Mercado Cambiario Formal No Bancarias (MCF-No Bancos), y proporciona las tablas y códigos que deben considerarse para su elaboración, para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I del Manual del CNCI.

El primero de estos informes contempla el envío de información de OCIs, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 4.2 "Reporte Mensual de Operaciones" del Capítulo I del Manual del CNCI. El segundo, el "Informe de Saldos de la Cuenta de Cambio y Conversión por moneda", se encuentra detallado en el Anexo 4.3 del Capítulo I del Manual del CNCI. Ambos archivos deberán ser enviados dentro de los cinco días hábiles bancarios posteriores al cierre del mes a reportar.

Saluda atentamente a usted,



JOSÉ MIGUEL VILLENA MARTÍNEZ
Gerente de Información Estadística (S)

Incl.: Especificaciones Técnicas y Tablas relativas al Reporte Mensual de Operaciones de Cambios e Informe de Saldos de la Cuenta de Cambio y Conversión por Moneda del Capítulo I del CNCI.

Especificaciones Técnicas del Reporte Mensual de Operaciones

Anexo N° 4.2 - Capítulo I

Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales

En este documento se presenta el formato que debe tener la Planilla descrita en el Anexo N° 4.2 del Capítulo I del Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (en adelante, Manual del CNCI). Este formato contiene todos los campos requeridos para las distintas operaciones de cambios internacionales que deben ser informadas

El archivo de reporte debe ser generado en formato **txt**, utilizando punto y coma (;) como separador, y donde cada línea corresponderá a una operación de cambios internacionales, la cual puede ser ingresada, modificada o eliminada según se indique.

Para cada campo, se indica lo siguiente:

- Número correlativo del campo.
- Nombre del campo.
- Formato del campo (Picture). El largo de cada campo corresponde al largo máximo, a menos que se indique lo contrario en Observaciones.
- Los campos 1-15 son obligatorios y deben ser llenados para todas las operaciones de cambios internacionales.
- Los campos 16-18 sólo deben completarse en caso de que la operación de cambios cuente con una autorización del Banco Central de Chile o de Invest Chile (ex Comité de Inversiones Extranjeras).
- Los campos 19-24 sólo deberán ser completados cuando la operación corresponda a un crédito externo, depósito, aporte de capital o inversión, informado conforme con lo dispuesto en los Capítulos XIII y XIV del CNCI, o se refiera a las operaciones indicadas en el Capítulo XII del mismo; y la inversión extranjera realizada al amparo del DL600.
- Los campos 25-27 solo deberán ser completados cuando las operaciones que se realizan estén Afectas a Derivados (es decir corresponden al vencimiento de derivados con entrega física) en el campo 13 de estas especificaciones.
- Todos los campos que no vengán informados deben ser dejados vacíos (sin valor).
- Los códigos a utilizar deben corresponder a los señalados en el Anexo N° 5 del Capítulo I del Manual del CNCI.
- Se pueden enviar varios archivos para un período. Cada archivo complementa lo cargado anteriormente.

Detalle de Campos

N°	Campo	Formato	Observaciones
1	Evento de reporte	X(01)	Campo obligatorio.
2	Código institución	9(03)	Campo obligatorio. Largo obligatorio de 3 caracteres.
3	Número de la Operación	9(12)	Campo obligatorio.
4	Fecha de la Operación	9(08)	Campo obligatorio. Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato AAAAMMDD.
5	Tipo de Documento	9(01)	Campo obligatorio.
6	Código de Operación de Cambios	9(05)	Campo obligatorio. Largo obligatorio de 5 caracteres.
7	País de la Operación	9(03)	Campo obligatorio. Según Tabla Países en Anexo N°5 Cap. I Manual del CNCI.
8	Moneda de la Operación	9(03)	Campo obligatorio. Según Tabla Monedas en Anexo N°5 Cap. I Manual del CNCI.
9	Monto de la Operación en la Moneda de Origen	9(20)V9(02)	Campo obligatorio. Usar punto (.) como separador decimal.
10	Monto Operación en Dólares de los Estados Unidos de América	9(20)V9(02)	Campo obligatorio. Usar punto (.) como separador decimal.
11	Tipo de Cambio	9(10)V9(02)	Campo obligatorio. Usar punto (.) como separador decimal.
12	Monto equivalente en Pesos chilenos	9(20)V9(02)	Campo obligatorio. Usar punto (.) como separador decimal.
13	Afecto a Derivados	9(01)	Campo obligatorio. Sólo admite valores 1 y 0.
14	RUT del Interesado	X(10)	Campo obligatorio. Debe corresponder a un RUT válido.
15	Nombre del Interesado	X(100)	Campo obligatorio.
16	Tipo de Autorización	X(02)	Para los códigos de operación de cambios 21100, 21101, 21485 y 21486, debe tener valor EE.
17	Número de la Autorización	9(06)	
18	Fecha de la Autorización	9(08)	Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato AAAAMMDD.

N°	Campo	Formato	Observaciones
19	Sector Económico Beneficiario	9(02)	Según Tabla Sector Económico en Anexo N°5 Cap. I Manual del CNCI.
20	Número de Inscripción	9(08)	
21	Fecha Desembolso	9(08)	Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato <i>AAAAMMDD</i> .
22	Sector Económico del Inversionista o del Receptor de un Anticipo de Comprador	9(02)	Según Tabla Sector Económico en Anexo N°5 Cap. I Manual del CNCI.
23	Nombre del financista extranjero	X(100)	
24	Fecha vencimiento del Capital, Interés o Comisión	9(08)	Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato <i>AAAAMMDD</i> .
25	Número del Contrato de Derivado	X(52)	
26	Fecha suscripción del Contrato de Derivado	9(08)	Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato <i>AAAAMMDD</i> .
27	Fecha vencimiento del Contrato de Derivado	9(08)	Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato <i>AAAAMMDD</i> .
28	Observaciones	X(250)	

Especificaciones Técnicas del Informe de Saldos de la Cuenta de Cambio y Conversión por Moneda

Anexo N° 4.3 - Capítulo I

Manual de Procedimientos y Formularios del
Compendio de Normas de Cambios Internacionales

El formato que a continuación se presenta corresponde a la definición general del Informe de Saldos de la Cuenta de Cambio y Conversión por Moneda, descrita en el Anexo N° 4.3 del Capítulo I del Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (en adelante, Manual del CNCI).

El archivo de reporte debe ser generado en formato **txt**, utilizando punto y coma (;) como separador, y donde cada línea corresponderá a uno de los conceptos requeridos.

Para cada campo, se indica lo siguiente:

- Número correlativo del campo.
- Nombre del campo.
- Formato del campo (Picture). El largo de cada campo corresponde al largo máximo, a menos que se indique lo contrario en Observaciones.
- Se deberán reportar tantas líneas como monedas diferentes se presenten en el Saldo de Cuenta de Cambio y Conversión. Todas ellas deben tener valor 1 en el campo 3 (Concepto).
- Adicionalmente, se deberá reportar una línea para cada uno de los demás conceptos indicados en el campo 3.
- Los campos 1, 2, 3 y 7 son obligatorios para todas las líneas del Informe.
- Los campos 4-6 son obligatorios sólo cuando se indica "Saldo cuenta de cambio y conversión" (valor 1) en el campo 3 (Concepto).

Detalle de Campos

N°	Campo	Formato	Observaciones
1	RUT de la Institución	X(10)	Campo obligatorio. Debe corresponder a un RUT válido.
2	Fecha de Posición	9(08)	Campo obligatorio. Largo obligatorio de 8 caracteres. Formato <i>AAAAMMDD</i> .
3	Concepto	9(01)	Campo obligatorio.
4	Moneda	9(03)	Según Tabla Monedas en Anexo N°5 Cap. I Manual del CNCI.
5	Paridad	9(10)V9(02)	Usar punto (.) como separador decimal.
6	Saldo Moneda Original	9(20)V9(02)	Usar punto (.) como separador decimal.
7	Monto	9(20)V9(02)	Campo obligatorio. Usar punto (.) como separador decimal.